



GOBIERNO DE
OCOYOACAC



CONVOCATORIA PARA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, MÉXICO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE CONVOCARÁ A LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,

CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a que propongan tres candidatos y a las Asociaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a que propongan dos candidatos a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana para el establecimiento del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ocoyoacac, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- Contar con credencial para votar vigente con fotografía;
- No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;
- Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

SEGUNDA: La Comisión Edilicia Transitoria será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal para el establecimiento del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ocoyoacac, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas en los días hábiles comprendidos del 17 de febrero al 03 de marzo de 2020 en un horario de 9:00 a las 18:00 después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
- Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana para el establecimiento del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ocoyoacac y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
- Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).
- Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
- Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico, regidor o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (original).
- Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana para el establecimiento del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ocoyoacac (original).

- Carta de presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.

9. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión Edilicia Transitoria, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal del municipio de Ocoyoacac, en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento, ubicadas en Plaza de los Insurgentes #1 Col. Centro, Ocoyoacac, Estado de México del 17 de febrero al 03 de marzo de 2020 en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Comisión Edilicia Transitoria, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro del siguiente día hábil, se remitirá al Cabildo aquellas propuestas que mediante acuerdo sean validadas. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: La Comisión Edilicia Transitoria, hará el análisis de las propuestas y presentarán el listado de las propuestas idóneas al Cabildo a más tardar el día 11 de marzo de 2020. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

SEXTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de propuestas para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana para el establecimiento del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ocoyoacac, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

SÉPTIMA: La Comisión Edilicia Transitoria acordará el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas.

OCTAVA: La Comisión Edilicia Transitoria remitirá el listado que acuerde, al Presidente Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal" y en la página electrónica del Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 03 de marzo de 2020.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria.

Dado en el Palacio Municipal, en el municipio de Ocoyoacac, Estado de México, a los 17 días del mes de febrero del año dos mil veinte.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC ESTADO DE MÉXICO.

Q.F.B. Isabel Marina Díaz González Escamilla
Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria
Tercera Regidora
(RÚBRICA)

M.C. Y M.A.P. José Valladares Monroy
Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria
Octavo Regidor
(RÚBRICA)

Segundo Vocal de la Comisión Edilicia
Transitoria
Antonio García Pulido
Segundo Regidor
(RÚBRICA)

Primera vocal de la Comisión Edilicia
Transitoria
Quinta Regidora
C. Silvia Reyes Díaz
(RÚBRICA)

Tercer Vocal de la Comisión Edilicia
Transitoria
Primera Regidora
C. Roberta Ibarra Armendáriz
(RÚBRICA)